Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-2442-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: EX -2026-77098417- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, OSTERBERG, ELIZABETH ANA - ASIGNACION DE FUNCIONES UTM

VISTO el Expediente N° EX-2026-77098417- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, la Ley N° 19.032, las Resoluciones N° RESOL-2024-1272-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2025-191-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2023-2032-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que, en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el artículo 6° de la Ley N° 19.032 y sus modificaciones, y el artículo 3° del Decreto N° 02/04-PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo.

Que por la Resolución N° RESOL-2024-1272-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó la estructura orgánico-funcional del INSSJP, hasta el nivel subgerencial, derogándose toda otra norma que se oponga a la misma, estructura que se plasmó en concordancia con el planeamiento estratégico institucional y en miras a las nuevas plataformas tecnológicas, en tanto que por la Resolución N° RESOL-2025-191-INSSJP-DE#INSSJP se estableció una nueva conformación organizativa del nivel de conducción que posibilite una rápida respuesta a los requerimientos y necesidades de los afiliados.

Que integra la estructura orgánico-funcional del Instituto la Unidad Técnico Médica, cuya Responsabilidad Primaria consiste en asistir al órgano de gobierno en la planificación estratégica de las políticas de salud implementadas en el ámbito de competencia del INSSJP, tendientes a favorecer la atención y cuidado de la salud de los afiliados.

Que también forma parte del accionar de la Unidad Técnico Médica planificar, programar, coordinar y monitorear acciones sanitarias de promoción e intervención territorial, desarrollar y coordinar la aplicación de políticas de

promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud, como así también promover la calidad de los servicios de salud brindados por el Instituto, definida por las dimensiones de eficiencia operativa, efectividad clínica, seguridad y cuidados centrados en el paciente.

Que, atento a que la titularidad de la Unidad Técnico Médica, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, se encuentra vacante, resulta necesario proceder a su inmediata cobertura, proponiéndose a tal efecto asignar, a partir de la fecha de la presente, el ejercicio de las aludidas funciones a la trabajadora Elizabeth Ana OSTERBERG (Legajo N° 52649 PROFA CH45SEM INI), quien presta servicios en la mencionada Unidad.

Que, en virtud de las funciones que se le asignan, corresponde encuadrar a la trabajadora Elizabeth Ana OSTERBERG en las previsiones del inciso a) del artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución N° 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, la Resolución N° 441/DE/17 y la Resolución N° RESOL-2018-1037-INSSJP-DE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, conforme lo estipulado en el artículo 11, Anexo I, de la Resolución N° 1375/DE/06, y una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo con las previsiones del artículo 4° de la Resolución N° 712/DE/06 y de la Resolución N° 1002/DE/07.

Que, previo a la efectivización de la asignación de funciones propiciada por la presente, corresponde limitar los alcances de la Resolución de Alcance Particular N° RESAP-2026-201-INSSJP-DE#INSSJP.

Que, asimismo, se deja constancia que la trabajadora Elizabeth Ana OSTERBERG deberá efectuar, dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto, la presentación del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación producida en su situación laboral, conforme la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2023-63-APN-PTE,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente, las funciones de titular de la Unidad Técnico Médica, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, a la trabajadora Elizabeth Ana OSTERBERG (Legajo N° 52649 PROFA CH45SEM INI), quien presta servicios en la mencionada Unidad, correspondiendo su encuadramiento en las previsiones del inciso a) del artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución N° 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, la Resolución N° 441/DE/17 y la Resolución N° RESOL-2018-1037-INSSJP-DE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, conforme lo estipulado en el artículo 11, Anexo I, de la Resolución N° 1375/DE/06, y una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo con las previsiones del artículo 4° de la Resolución N° 712/DE/06 y de la Resolución N° 1002/DE/07.

ARTÍCULO 2°.- Limitar, previo a la efectivización de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, los alcances de la Resolución de Alcance Particular N° RESAP-2026-201-INSSJP-DE#INSSJP.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la trabajadora Elizabeth Ana OSTERBERG deberá efectuar, dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto, la presentación del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación producida en su situación laboral,

conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by LEGUIZAMO Esteban Ernesto
Date: 2026.08.10 18:43:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ernesto Leguizamo
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.10 18:43:20 -03:00